

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 28 de julio de 2020; al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando que el apoderado demandante informa cambio de demandados y allega constancia de inscripción de demanda. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – CEL 3176454379
Correo: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO : 2573640890012020-00002-00
PROCESO : PERTENENCIA AGRARIA
DEMANDANTE: CARLOS MANUEL BERNAL SIATOYA
DEMANDADOS: OLGA LUCÍA BERNAL SIATOYA, CRISTIAN ENRIQUE BERNAL RODRÍGUEZ, LIEZEL XIMENA BERNAL RODRÍGUEZ, ANA CECILIA BERNAL SIATOYA, LUISA MARÍA BERNAL SIATOYA, LUZ MERY BERNAL SIATOYA, RAFAEL BERNAL SIATOYA y PERSONAS INDETERMINADAS.

Incorpórese a los autos para los efectos legales a que haya lugar la constancia de inscripción de demanda, folios 84 a 86.

Ahora bien, del escrito presentado por la parte demandante a través de apoderado judicial, se observa que pretende introducir cambio o sustitución de personas demandadas en el presente asunto, de tal manera que para el efecto, deberá acatar lo normado en el artículo 93 del Código General del Proceso.

En consecuencia, no dar cumplimiento a los numerales segundo y cuarto del auto del 3 de julio de la anualidad, hasta tanto no se tenga claridad de lo pretendido por la activa en escrito anterior.

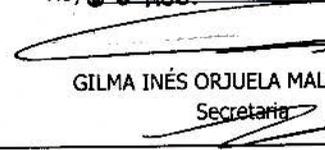
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Sesquilé, Cundinamarca

El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 17

Hoy 03 AGO. 2020 a las 8 AM


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
Secretaria

